Dict. 1.166 –

Asunción, 17 de diciembre de 2024

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 7596 /2024
SIMESE Nº: 256.559/2024

SEÑOR:
ECON. VICTOR BERNAL, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al **Contrato Abierto Nº 672/2022**, suscripto entre la firma **QUIMFA S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **CD Nº 50/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0 5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL – I.D. N° 418.529,** a fin de solicitar la Extensión del plazo de Vigencia hasta el **31 de diciembre del 2025.**

El pedido obedece ante una posible solicitud de ampliación de hasta el 20% y a la necesidad de extender la vigencia del contrato, conforme a lo expuesto en Memorándum D.P.U.R.M N° 1216/2024, de la Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos en la cual mencionan la pertinencia de gestionar las extensiones de vigencia de todos los contratos.

En fecha 29 de noviembre de 2024, vía Nota DGGIES/DG Nº 6775/2024, se ha solicitado la conformidad a la firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la Nota de respuesta, cuya copia se anexa a la presente.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y el porcentaje de ejecución, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre del 2025.**

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los servicios dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, de manera a dar atención adecuada a los pacientes.

RESOLUCION DNCP N°4400/2022

d – "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista" (Sic).

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 672/2022, suscripto con la Empresa **QUIMFA S.A.**

El contrato con la empresa **QUIMFA S.A.** fue firmado en fecha 06 de diciembre de 2022, estableciendo una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, cabe destacar que ya cuenta con una Adenda de Extensión hasta el 31 de diciembre de 2024, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre del 2025.

Dr. JORGE ORZUSA SILVERO
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S. MSPyBS

Dr. OSCAR MERLO
Director General
D.G.G.I.E.S. MSPyBS

CyG/MEZ/ac

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior (Salud Publica), considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Copia simple del Contrato Abierto Nº 672/2022.
- Copia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.

C.P. Jorge Orzusa
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Oscar Merlo
Director General Interino
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP / BS DOC
FECHA: 27 DIC. 2024 HORA: 07:50
Nº 256550 FIRMA

256559/2024

CyG/MEZ/ac

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

INFORME DE EJECUCION

CD N° 50/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - PLURIANUAL" - ID N° 418.529

Licitación	Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Maxima	Cantidad Emitida	Saldo para emitir	Porcentaje Emitido
CD 50/2022	QUIMFA S.A	TACROLIMUS 0,5MG CAPSULAS FRASCO X 100 CAPSULAS	1	5.000	5.000	0	100%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 18/12/2024

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁVE MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N°1216/2024

S.I.M.E.S.E. N° 230544/2024

A: **CP. JORGE ORZUSA, Director**
Dirección Administrativa.

DE: **Q.F. CARMEN BUZARQUIS, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

REF: **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS VIGENTES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

FECHA: 20 de noviembre del 2024.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, con el propósito de dar respuesta al Memorándum S.C.G Nº 1179/2024, mediante el cual se solicita parecer técnico para iniciar los trámites administrativos relacionados con las extensiones de vigencia de los contratos actualmente vigentes, con vencimiento al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se informa que en la fecha se llevó a cabo una reunión en la Dirección General de la DGGIES, con la participación de representantes de la Dirección Administrativa, la Dirección de Logística y la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos. Durante dicha reunión, se llegó a un acuerdo sobre la pertinencia de gestionar las extensiones de vigencia de todos los contratos en cuestión.

Atentamente

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 20 NOV 2024 Simese Nº 230544
Hora: 13:48 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

CP. JORGE ORZUSA SILVERO
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S. - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
21 -11- 2024
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Lourdes Rosalía Guimaraes
Dpto de Contrataciones - DGGIES
230544

Asunción, 29 de noviembre de 2024

DGGIES/DG N°: 6775 /2024

SEÑORES:
QUIMFA S.A.
RUC N°: 80074991-0
AVDA. PRIMER PRESIDENTE E/YRENDAGUE
ASUNCIÓN
TEL.: (021) 289 4000
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **CD N° 50/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0 5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE" – PLURIANUAL – I.D. N° 418.529.**, en atención al Contrato Abierto N° 672/2022, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para extender la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, atendiendo las necesidades de la Institución.

Cabe destacar que la concesión de la conformidad por parte de vuestra empresa, es a solo efecto del inicio del proceso de Extensión de Vigencia y no garantiza la obtención de la misma.

Una vez que la Adenda de extensión sea suscripta, se requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones.

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Jorge Orzusa
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Oscar Merlo
Director General Interino
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

QUIMFA S.A. Patricia Vidal C.I. 3.800.182 Licitaciones 4/12/24

CyG/MEZ/ac

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000• **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción,10 de diciembre 2024

Señor:
Dr, Oscar Merlo, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

100

De nuestra consideración:

Por la presente Nota D.G.G.I.E.S. /D.G. N.º 6775 /2024 con fecha 04 de diciembre de 2024, haciendo mención de la **CD Nº 50/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5MG – CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRANSPLANTE" - PLURIANUAL – ID Nº 418.529,** en la cual hemos sido adjudicados, habiéndose formalizado la misma a través del Contrato Abierto N.º 672/2022.

Al respecto, en relación a vuestra solicitud de ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, nos es grato informar, que no tenemos inconvenientes de acceder a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente,

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
QUIMFA Representante Legal

Liz María García Duarte
Apoderada Legal

RECIBIDO
10 DIC 2024
D.G.G.I.E.S.
256659

12-12-24
07:32
Alex Noguera
Dirección General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DGGIES
FECHA
RENGLÓN Nº
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE BIOMEDICA
COORDINACIÓN
INFORMÁTICA
ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

DR. OSCAR MERLO
Director General
DGGIES MSPyBS

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

6/12/2022
50/22

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 418.529

A: Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 418.529, para el suministro de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TACROLIMUS 0,5 MG - CAPSULA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPYBS, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 139.500.000 (Guaraníes. Ciento treinta y nueve millones, quinientos mil) y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de enero de 2023.

Nombre Liz Maria Garcia Duarte

En calidad de Proveedor: Apoderada Legal

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de QUIMFA S.A.

C.R. Liz M. García
C.I. 3.677.416
QUIMFA Representante Legal